SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 3 **Anexos:** 0
Proc. # 7136314 **Radicado #** 2026EE256077 **Fecha**: 2026-11-04
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Oficio de salida **Clase Doc.:** Salida

Referencia: Respuesta al Radicado SDA - **2026ER227606** del 06/10/2026

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual se solicita la intervención de las Entidades Distritales frente diferentes situaciones relacionadas con el espacio público de la Calle 79 entre 56 A Sur y Calle 57 A Sur del Barrio Roma de la localidad de Kennedy, me permito informar que, una vez consultadas las diferentes dependencias de la Secretaria Distrital de Ambiente mediante Proceso 7136314, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 24 del Decreto 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente",* en los siguientes términos:

Respecto a: *"(…) VERIFICAR, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA AUTORIDAD, LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON…RESIDUOS (…)"*

El 22 de octubre de 2026 un profesional adscrito a esta Subdirección realizó visita técnica de control y seguimiento ambiental sobre el sector referenciado.

Durante el recorrido, se evidenció la disposición inadecuada de aproximadamente 1,5 m^3 residuos ordinarios mezclados y lonas con residuos de construcción y demolición - RCD sobre la Carrera 79 Bis con calle 55. En esta zona se encuentran instaladas carpas destinadas a la comercialización de productos del mercado campesino (Fotografías 1 y 2); sin embargo, en el momento de la inspección no se detectaron personas en flagrancia.

Por lo anterior, se copia la presente solicitud a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para que en el marco de sus competencias se adelanten las acciones que haya lugar.

A continuación, el registro fotográfico:

	
Fotografía No. 1 Arrojo inadecuado de residuos ordinarios mezclados y residuos de demolición.	**Fotografía No. 2** Punto reportado: Carrera 79 Bis No. 55A-07

Fuente: *Subdirección del Recurso Suelo, octubre de 2026*

De esta manera, se espera haber dado respuesta a la solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 - 38, atención a usuarios 3778899, o a través de la página de la entidad: http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,

Cordialmente,

YUDY LICETH CANTOR CANTOR
SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL

Con copia: ***ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY****. Dirección: TV 78K 41A 04 Sur. Teléfono: 448 14 00*
Email: alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con copia: ***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP.*** *Atn. Andrea Carolina Marú Ruiz. Subdirector técnico - Recolección, Barrido y Limpieza. Dirección: Avenida Caracas #53 – 80, teléfono: 3580400, uaesp@uaesp.gov.co*

Anexos: Registro de Petición 7058672026 en tres (03) folios
Oficio de Entrada Rad. 2026ER227606 de cinco (05) folios